UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 9732

0 3 AGO 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA ELECCION DEL REPRESENTATE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS EMPLEADOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA ANTE LA COMISIÔN UNIVERSITARIA DE CARRERA ESPECIAL ADMINSTRATIVA - (CUCEA)"

El Rector de la Universidad del Quindío, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en los Acuerdos del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero del año 2005 "Estatuto General" y 011 del 19 de agosto del año 2010 "Estatuto Electoral", Acuerdo 011 de agosto 26 del año 2013 "Por medio del cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo y Sistema de Carrera Especial para el Personal Administrativo de la Universidad del Quindío y demás normas concordantes", y

CONSIDERANDO:

A) Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 011 de agosto 26 del año 2013 "Por medio del cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo y Sistema de Carrera Especial para el Personal Administrativo de la Universidad del Quindío"

B) Que de conformidad con el contenido del artículo 112, del acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero del año 2005 "Estatuto General", le corresponde al Rector de la Universidad, expedir los actos administrativos que programen y organicen los procesos electorales, que correspondan a los estamentos estudiantil, profesoral, directivo o administrativo.

C) Que en cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 12, del acuerdo del Consejo Superior No. 011 del año 2010 "Estatuto Electoral", el rector de la Universidad del Quindío convocará a consultas de opinión y elecciones con fundamento al Numeral 9 del artículo 38, del Estatuto General.

D) Que en cumplimiento del cronograma incorporado en el acuerdo 012 del 11 de septiembre del año 2015, del Consejo Superior de la Universidad del Quindío, se hace necesario convocar a proceso de elección del representante principal y suplente de los empleados inscritos en carrera administrativa a la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa (CUCEA).

E) Que en cumplimiento de lo anterior, se convocó a la elección del representante principal y suplente de los empleados inscritos en carrera administrativa a la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa (CUCEA), mediante Resolución de Rectoría No. 9407 del 31 de mayo del año 2022.

F) Que en cumplimiento de la Resolución de Rectoría anteriormente expuesta, y en acatamiento al cronograma adoptado por el Consejo Superior se inscribieron, los empleados inscritos en Carrera Administrativa: Luis Nevio Jaramillo Macías (Principal) y Adalberto López González (Suplente), Leonardo Bonilla Londoño (Principal) y José Freddy Corchuelo Ortiz (Suplente), llevándose a cabo jornada de votación, el día jueves 28 de julio del año 2022.

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 9732

03 AGO 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA ELECCION DEL REPRESENTATE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LOS EMPLEADOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA ANTE LA COMISIÔN UNIVERSITARIA DE CARRERA ESPECIAL ADMINSTRATIVA - (CUCEA)"

G) Que una vez llevado a cabo el escrutinio por parte del Comité Electoral, el día jueves 28 de julio del año 2022, se dio informe público de los resultados a través del acta 003 y comunicado del Comité Electoral, publicado en la página web de la Universidad del Quindío, obteniendo como resultado final, la siguiente votación:

Luis Nevio Jaramillo Macías (Principal) y Adalberto López González (Suplente), treinta (30) votos.
Leonardo Bonilla Londoño (Principal) y José Freddy Corchuelo Ortiz (Suplente), veintiún (21) votos.
Un (1) voto en blanco.
Dos (2) votos nulos.

H) Que, por lo anteriormente expuesto, el señor rector en pleno uso de sus facultades,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la elección de los representantes principal y suplente de los empleados inscritos en carrera administrativa a la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa (CUCEA), a los siguientes funcionarios:

LUIS NEVIO JARAMILLO MACÍAS (Principal)
ADALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ (Suplente).

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese en la historia laboral de los señores Luis Nevio Jaramillo Macías y Adalberto López González, copia de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los 03 AGO 2022

JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
Elaboró y Proyectó:	Claudia Patricia Bernal Rodríguez – Secretaria General	
Revisó:	Víctor Alfonso Vélez Muñoz – jefe oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del rector de la institución.		